

708 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "AYÚDALE A VOLAR"

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales de las personas que quieren participar en el programa de voluntariado ambiental de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica "Ayúdale a volar". Envío de información de interés para los voluntarios.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

293 VIDEOVIGILANCIA DE LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril:

10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja

- Ley 2/1995, de

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Protección ambiental de los montes de utilidad pública de La Rioja.

Videovigilancia.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Imagen

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción, en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

292 SUSCRIPTORES DE LA PAGINA WEB EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los contenidos de la página web y de los interesados en conocer las novedades que se incluyen.

Publicaciones.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, dirección electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Se eliminan los datos personales en el momento que el suscriptor solicita su baja

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

291 REVISTA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la revista editada por la Consejería, gestión de los datos personales relativos a las personas que quieren recibir la revista así como los datos personales que pueda haber en el contenido de la revista, envío de información de interés.

Publicaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, correo electrónico, Imagen.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3b) del RGPD

Se eliminan los datos personales en el momento que el suscriptor solicita su baja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

290 LICENCIAS Y PERMISOS DE CAZA Y PESCA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/2006, de 28 de febrero, de Pesca de La Rioja

Decreto 75/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo

Ley 9/1998, de 2 de julio, de Caza de La Rioja

Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de caza de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y seguimiento de las licencias de caza y pesca expedidas.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

De acuerdo con la Resolución 682 del consejero de Administración Pública y Hacienda, de 23/5/18 por la que se aprueba el Calendario de conservación y acceso, las series: 00321 "Licencias de Caza" de acceso parcialmente

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

289 AUTORIZACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA FAUNA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad
Ley 9/1998, de 2 de julio, de caza de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales relativos a los interesados y solicitantes de las autorizaciones referidas al ámbito de la fauna.
envío de información sobre otros actos y eventos organizados por la dirección general.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, fotocopia del DNI, firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

No hay plazos previstos para la destrucción de datos personales.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

288 AUTORIZACIONES DE INTERACCIÓN EN EL MEDIO NATURAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1995, de 10 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de La Rioja
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y tramitación de las autorizaciones de interacción en el medio natural.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

No hay plazos previstos para la destrucción de datos personales.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Biodiversidad

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291360

Correo/WEB:

dg.biodiversidad@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

709 APOYOS AL PROYECTO DE GEOPARQUE DE LAS HUELLAS DE DINOSAURIO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Consentimiento del interesado para tratamiento de los datos con el fin de gestionar los apoyos a la candidatura

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los apoyos a la candidatura del proyecto de geoparque de las huellas de dinosaurio de La Rioja. Envío de información sobre los principales hitos del proyecto y del proceso de candidatura.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, localidad desde la que presta el apoyo al proyecto

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

668 SUBVENCIONES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Orden AGR/43/2018, de 28 de junio, por la que se aprueban las bases de las ayudas para fomentar proyectos de movilidad sostenible en entidades locales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Administraciones Públicas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD
6 años.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

667 RUTAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 7.2.3. a) y b) del Decreto 39/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

La sensibilización de la sociedad y el estímulo de la participación ciudadana en materia de medio ambiente, difundiendo la política ambiental.

La coordinación e impulso de la integración del medio ambiente en las distintas políticas sectoriales y agenda local 21.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales relativos a personas participantes y asistentes en las acciones de difusión medioambientales gestionadas por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Anual.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

666 INFORMES SECTORIALES DE LICENCIAS AMBIENTALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los informes sectoriales emitidos por la Dirección General en la tramitación de las licencias ambientales.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Indefinido.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

665 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las Autorizaciones ambientales integradas emitidas por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Indefinido.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

664 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las declaraciones e informes de evaluación ambiental estratégica emitidos por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Otros órganos de la administración local.
Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD
Indefinido.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

663 EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las declaraciones e informes de evaluación de impacto ambiental emitidos por la Dirección General.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Otros órganos de la administración local.
Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD
Indefinido

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

662 TRABAJADORES EN EXPLOTACIONES MINERAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento del cumplimiento del deber de remisión por parte de los titulares de derechos mineros del plan de labores y documento de seguridad y salud de actividades mineras con periodicidad anual. Seguridad minera.

Prevención de Riesgos Laborales.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

300 LICENCIAS DE LA MARCA LA RIOJA RESERVA DE LA BIOSFERA. VALLES DE LEZA, JUBERA, CIDACOS Y ALHAMA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Orden 1/2015, de 9 de enero, se regula el procedimiento para conferir licencias de uso de la marca La Rioja, Reserva de la Biosfera. Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las licencias concedidas de la marca la rioja reserva de la biosfera. valles del leza, jubera, cidacos y alhama.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Personas de contacto.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

5 años renovables

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

299 ADHESIONES AL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS)

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) 1221/2009, de 25 de noviembre

Reglamento (UE) 1505/2017, de la comisión de 28 de agosto

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (emas).

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Personas de contacto.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono y correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

Indefinido, mientras actualicen anualmente las declaraciones medioambientales y renueven la inscripción cada tres años.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

298 LICENCIAS DE ETIQUETA ECOLOGICA DE UE CONCEDIDAS EN LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las licencias concedidas de la etiqueta ecológica de la UE.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Personas de contacto.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono y correo electrónico

Detalles de empleo. Puesto en la organización

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

Durante la vigencia de la Decisión que regula la concesión de la etiqueta ecológica según producto.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

297 PROYECTO EMPLEA VERDE

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo, Programa Emplea Verde

- Archivo en interés público, con respeto a la protección de datos y medidas de garantía de intereses y derechos fundamentales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos personales relativos a personas participante y asistentes en las acciones de difusión medioambientales gestionadas por la dirección general.

Publicaciones.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico.

Detalles de empleo. : Profesión.

Características personales. Fecha de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD

15 años

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

276 VOLUNTARIADO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/1998, de 6 de mayo, de Voluntariado de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las acciones de voluntariado, envío de información del voluntariado.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, edad, dirección electrónica

Detalles de empleo.

Puesto de trabajo, experiencia y estudios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

209 DIRECTORES FACULTATIVOS DE EXPLOTACIONES MINERAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y seguimiento de personas responsables de la dirección facultativa de explotaciones e instalaciones mineras.
Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico
Académicos y profesionales.	Pertenencia a colegios profesionales
Detalles de empleo.	Profesión

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

208 CARNÉ OPERARIO DE MINAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del carné de operario de minas.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, correo electrónico

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Organismos internacionales. UNESCO

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291427

Correo/WEB:

dg.calidadambiental@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

808 Subvención para la promoción de la bicicleta como medio de transporte

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones para la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte en La Rioja. Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.	Solamente se cederán datos personales por obligación legal
Otros órganos de la administración del estado.	Está previsto el registro de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

783 Ayudas y Subvenciones concedidas dentro del marco establecido por el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre (ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías)

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril):

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Empresarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

716 SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Ley General de Subvenciones

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja de actividades de formación, promoción y difusión en materia de transportes.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Estar al corriente con las obligaciones tributarias, laborales y sociales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Está prevista la cesión de datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

715 SUBVENCIÓN A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR, COMO COMPENSACIÓN A LAS REDUCCIONES DE TARIFAS QUE HACEN A LOS ESTUDIANTES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones para compensar las reducciones tarifarias realizadas a los titulares del carné de transporte de estudiantes.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Empresarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Estar al corriente con las obligaciones tributarias, laborales y sociales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

714 SUBVENCIONES A EMPRESAS CONCESIONARIAS PARA COMPENSAR LAS REDUCCIONES QUE EFECTÚAN EN LOS CARNÉS DE TRANSPORTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS Y OTROS COLECTIVOS PRIORITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones para compensar las reducciones tarifarias realizadas a los tetiulares del carné de transporte de personas mayores de 65 años y otros colectivos prioritarios.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Empresarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Estar al corriente con las obligaciones tributarias, laborales y sociales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna trasferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

587 RECLAMACIONES A LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de las reclamaciones a la Junta Arbitral del Transporte.
Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

222 CARNÉ DE TRANSPORTE DE MAYORES DE 65 AÑOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 8/2006, de 18 de octubre, de transporte interurbano por carretera de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Disponer de información actualizada de los demandantes de carnés de transporte para mayores de 65 años y/o pensionistas, y en su caso, proceder a la expedición de los mismos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. apellidos, nombre, DNI/tarjeta de residencia, fecha de nacimiento, nacionalidad, teléfono, domicilio de empadronamiento

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

221 EMPRESAS Y TITULADOS EN MATERIA DE TRANSPORTES POR CARRETERA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de autorizaciones en materia de transporte por carretera.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	apellidos, nombre, DNI/NIF, teléfono, dirección, nº Seguridad Social/mutualidad, imagen/voz
Circunstancias sociales o familiares.	permisos de conducir, transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados y recibidos por el afectado
Académicos y profesionales.	formación, titulaciones, experiencia profesional
Información comercial.	actividades y negocios
Características personales.	fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad.
Económico, financieros y de seguros.	seguros, número de póliza, avales, depósitos, fianzas

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Administraciones Estatal con competencia en la materia
Otros órganos de la administración local.	Administraciones Autonómicas con competencia en la materia

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

220 DATOS DE CARNÉS DE ESTUDIANTES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 8/2006, de 18 de octubre, de transporte interurbano por carretera de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Disponer de información actualizada de los demandantes de carnés de transporte para estudiantes, y en su caso, proceder a la expedición de los mismos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Estudiantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. apellidos, nombre, DNI/tarjeta de residencia, teléfono, centro de estudios, componentes e ingresos de la unidad familiar.

Académicos y profesionales. centro de estudios.

Características personales. fecha de nacimiento, nacionalidad domicilio de empadronamiento.

Económico, financieros y de seguros. ingresos de la unidad familiar

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

219 AUTORIZACIONES SOBRE DOMINIO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1991, de 7 de marzo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitar los expedientes para autorizar aprovechamientos del dominio público (carreteras) dentro de la zona de afección de la carretera.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. teléfono, dirección (postal, electrónica), nombre y apellidos, DNI/NIF.

Económico, financieros y de seguros. datos bancarios, fianza para responder daños de ejecución de obra

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración local. Se prevé que se puedan ceder datos a los Ayuntamientos

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

218 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial derivada del funcionamiento del servicio público de carreteras autonómicas.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI/NIF
Circunstancias sociales o familiares.	propiedades, posesiones.
Económico, financieros y de seguros.	propiedades, posesiones.
Salud.	

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

Entidades aseguradoras del Gobierno de La Rioja o a la Administración Pública que en su caso fuere competente para resolver el procedimiento.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

216 DAÑOS A CARRETERAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/1991, de 7 de marzo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitar los expedientes de reclamación de daños causados a carreteras autonómicas.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI/NIF
Circunstancias sociales o familiares.	propiedades, posesiones.
Otros.	carné de conducir y datos del vehículo de su propiedad como su póliza de seguro, matrícula, fecha de la última ITV

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Entidades aseguradoras.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Organismos internacionales.	Está prevista la cesión de información entre estos sistemas y el Sistema de Fondos Europeos, según las previsiones contenidas en la normativa europea y nacional aplicable.
-----------------------------	---

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Infraestructuras

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Marques de Murrieta, 76 -
26005 - Logroño - La Rioja
Tef: 941291285 - 941291286

Correo/WEB:

dg.infraestructuras@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

670 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 20104.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

669 GESTIÓN DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Decreto 53/1998, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de Personal. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la CAR. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión totalidad de datos relacionados con el personal al servicio de la Consejería.

Recursos Humanos.

Gestión de nómina.

Trabajo y gestión de empleo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

Características personales.

Afiliación sindical.

Salud.

Identificación biométrica.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Órganos con competencia en materia de personal

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

658 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento de las Administraciones Públicas y normativa sectorial según la materia a la que esté referido el procedimiento.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y tramitación de los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial tramitados por esta Consejería.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD. 10 años.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

657 EXPEDIENTES SANCIONADORES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento de las Administraciones Públicas y normativa sectorial según la materia a la que esté referido el procedimiento.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control, mantenimiento y seguimiento del procedimiento sancionador.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Información comercial.

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD. 10 años.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

656 SUBVENCIONES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Fichero con datos personales de los solicitantes y beneficiarios de las ayudas (feaga/feader, autonómicas y/o estatales).
Otras finalidades.
Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Detalles de empleo.
Transacciones de bienes y servicios.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.
Hacienda pública y administración tributaria.
Órganos de la unión europea.
Otros órganos de la administración del estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

655 CONTROL DE ACCESOS

A. BASE JURÍDICA.

- Interés legítimo del Responsable o de un tercero:

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de las personas ajenas a la Consejería que acceden a las instalaciones de la misma.

Seguridad y control de acceso a edificios.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Artículo 17.1 a) y 17.3 b) del RGPD.

El plazo previsto para la supresión es de un mes (instrucción 1/1996, de 1 de marzo, a la AEPD sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a edificios).

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

583 VIDEOVIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 5/2014, de 4 de Abril de Seguridad Privada.

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las imágenes del circuito cerrado de video vigilancia instalado en la Consejería. Seguridad y control de acceso a las instalaciones.

Videovigilancia.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción, en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

199 EXPROPIADOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitar los expedientes de expropiación forzosa de la consejería.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. teléfono, dirección (postal y electrónica si se dispone de ella), nombre y apellidos, DNI/NIF.

Circunstancias sociales o familiares. propiedades, posesiones.

Transacciones de bienes y servicios. compensaciones/indemnizaciones.

Económico, financieros y de seguros. datos bancarios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis. - 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

sgt.sost@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

770 AYUDAS DERIVADAS DEL BONO SOCIAL TÉRMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

-La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, crea el programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, denominado Bono Social Térmico.

-Real Decreto 391/2021, de 1 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía para colaborar en la financiación de la tramitación de las ayudas derivadas del bono social térmico correspondiente al ejercicio 2020, con cargo al presupuesto del año 2021.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación del otorgamiento de las ayudas derivadas del bono social térmico correspondiente al ejercicio 2020.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.

Beneficiarios.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Datos identificativos de las personas físicas beneficiarias (NIF, domicilio, teléfono, cuenta bancaria).

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

769 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones a la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.

Solicitantes.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- Datos Identificativos.
- Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...).
 - Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores.
 - Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

768 SUBVENCIONES A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000).

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a la rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000).

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.

Solicitantes.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

767 INCENTIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a incentivar la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.

Beneficiarios.

Ciudadanos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

- Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...).
- Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores.
- Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

766 INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la convocatoria de subvenciones destinada a incentivar el autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos.

Propietarios o arrendatarios.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- Datos Identificativos.
- Datos identificativos según tipo de beneficiarios (NIF, domicilio, teléfono...).
 - Para autónomos: alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores.
 - Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Declaraciones responsables de no estar incurso en causa de prohibición para percibir subvenciones; de la percepción de otras ayudas solicitadas y de la condición de pequeña o mediana empresa.

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

- Otros órganos de la administración del estado. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

674 REGISTRO DE INSTALACIONES DE BIOMASA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Anexo B del Reglamento (UE) 2017/2010 de la comisión de 9 de noviembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía, con respecto a las actualizaciones para las estadísticas anuales y mensuales sobre energía.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control y difusión de instalaciones que utilizan como combustible la biomasa.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerios competentes en materia de industria y energía

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

673 RECLAMACIONES EN MATERIA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de quejas y sugerencias formuladas por los usuarios.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio con competencias en materia de energía

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería con competencias Medio Ambiente

Otros órganos de la administración local.

Ayuntamientos que hayan cursado las reclamaciones como intermediario del tercero. Entidades privadas, personas o empresas destinatarias de las reclamaciones.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

672 REGISTRO DE INSTALACIONES DE GAS DE USO DOMÉSTICO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1027/2007, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL Reglamento de Instalaciones Térmicas en Los Edificios.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Difusión de actividades de seguridad industrial de las instalaciones.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerios competentes en materia de energía

Otros destinatarios.

Asociaciones de empresas instaladoras y mantenedoras de gas,
empresas distribuidoras y mantenedoras de gas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección:

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

671 REGISTRO TELEMÁTICO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS DE EDIFICIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Decreto 22/2013 de 26 de julio, por el que se regula el registro de certificados de eficiencia energética de edificios de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de titulares de edificios sujetos a certificación energética, registro voluntario de técnicos competentes para certificación energética de edificios.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerios competentes en materia de industria, energía y Fomento

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejerías competentes en materia de vivienda, consumo y energía;
Instituto Riojano de Estadística

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático

Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica
y Portavocía del Gobierno

Dirección :

C/ Prado Viejo 62 bis.- 26006 -
Logroño - La Rioja

Correo/WEB:

dgtecc@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org